

RE: Respuesta automática: ORDEN DE CAPTURA PROCESO 2020-00069-00

Dimar <dimar@dimar.mil.co>

Mar 26/01/2021 17:09

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Putumayo - Puerto Asis <jprfcto01ptoasis@notificacionesrj.gov.co>

Señores Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito reciba un cordial saludo de la Dirección General Marítima.

Con toda atención nos permitimos solicitar por favor se envíe el oficio o el motivo por el cual dicho documento fue allegado a la Dirección General Marítima ya que al realizar la validación no es de su competencia o desconocemos la solicitud hacia la Entidad.

Gracias por contactarnos

¡Dimar, la Autoridad Marítima de los colombianos!



Punto de Servicio de Atención al Ciudadano
Área de Servicio y Participación Ciudadana
Asepac.

Mindefensa - Dirección General Marítima
Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá D. C.



Lo invitamos a contactarnos a través de
nuestros canales de atención:

Línea gratuita nacional: 018000115966

Línea de atención en Bogotá: 328 68 00

Chat: A través del Portal Marítimo Colombiano

www.dimar.mil.co

Inicio del mensaje reenviado:

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Putumayo - Puerto Asis

<jprfcto01ptoasis@notificacionesrj.gov.co>

Fecha: 26 de enero de 2021 a las 11:48:12 a. m. COT

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@dimar.mil.co>

Asunto: Respuesta automática: ORDEN DE CAPTURA PROCESO 2020-00069-00

Se confirma recibido.

Me permito informarle, que el horario de atención establecido para la recepción de escritos, es de lunes a viernes de 7:00 a.m - 4:00 p.m conforme el horario establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, tenga presente que si envía solicitudes fuera del horario esta será radicada y tramitada el siguiente día hábil, toda petición oficio y demás debe remitirse exclusivamente al correo jprfptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

No olvide indicar en el escrito los siguientes datos:

Nombre completo

Documento de identidad

Radicado del Proceso

Si su petición se refiere a la expedición de títulos judiciales de alimentos la respuesta le será remitida por el mismo medio, máximo dentro de los 3 días siguientes hábiles